



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4252

DRA. MARIA ELENA GRANDA A.
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado las escrituras públicas de constitución de la compañía **SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **SEXTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **2 DE ABRIL DEL 2004** y aclaratoria de dicho acto jurídico otorgante ante el mismo Notario el 27 de octubre del 2004.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SEGROLU SEGURIDAD ROSERO LUIS E HIJOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de abril del 2004 por la cual se constituyó, aumentó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 27 de octubre del 2004, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 OCT 2004


DRA. MARIA ELENA GRANDA A.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 851 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de **ABR** 2005 de




Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO